

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVI.

Cajamarca, Sábado 4 de Julio de 1896.

Número 23.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Lima, Junio 10 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Se ha recibido en esta Dirección el estimable oficio de U.S. de 25 de Mayo próximo pasado, en el que dá cuenta de las economías que se han hecho en el Departamento de su mando, en el Ramo de Policía.

En respuesta, me es grato decir á U.S. que, por disposición del Sr. Ministro, se ha oficiado á la Dirección del Tesoro, para que del primer contingente que se remita á ese Departamento, se rebaje la suma de trece soles treinta y tres centavos, á que ascienden las expresadas economías.

Dios guarde á U.S.

R. T. Albarracín.

Lima, Junio 15 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Sírvase U.S. participar á los vecinos de Chota, Celendin y Contumaza, que han suscrito las actas, que U.S. acompaña á su estimable oficio de 8 del actual, protestando de los hechos realizados en Iquitos; que tanto S. E. el Presidente como el Sr. Ministro del Ramo han visto con satisfacción la patriótica actitud asumida por dichos ciudadanos y que aceptan reconocidos los sentimientos de adhesión que ellos expresan en los referidos documentos.

Dígolo á U.S. para su inteligencia y en respuesta á su citada comunicación.

Dios guarde á U.S.

R. T. Albarracín.

Ministerio de Fomento.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS É IRRIGACIÓN

Lima, Junio 9 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Como dato para la memoria que el Sr. Ministro del Ramo debe presentar á la próxima Legislatura, se hace indispensable que U.S. se sirva indicar antes de que termine el presente mes:

1.º Las obras públicas iniciadas en el Departamento de su mando.

2.º Las que se hallen en ejecución.

3.º Las que se hubiesen terminado.

4.º Los fondos con que se atienden á los trabajos; y

5.º Cuantos datos puedan servir para conocer la importancia de las obras, como largo y luz que tengan los puentes y calidad del material, longitud y ancho de los caminos, expresando si son de herradura ó carreteros; y así sucesivamente, en toda clase de obras ejecutadas ó por ejecutar.

Espera la Dirección que U.S. se servirá atender á este pedido con la urgencia que el caso demanda.

Dios guarde á U.S.

T. Terry.

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Lima, Junio 12 de 1896.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha de ayer, se ha expedido el supremo decreto que sigue:

«Debiendo procederse á la formación del Margesi general de los bienes del Estado, y siendo necesario reunir los datos y documentos precisos para ello;—Se dispone:—1.º Todos los que administran bienes del Estado, sean fiscales, municipales, de Beneficencia ó de otras Corporaciones públicas, formarán sus respectivos Margesies, dentro del plazo improrrogable de tres meses, contados desde que les sea notificada esta disposición. — El Margesi debe expresar precisamente:—A. Designación y ubicación del inmueble; historia ó relación de la propiedad; títulos ó documentos que la acrediten; estado actual, renta que produce; gravámenes.—B. Acciones y derechos provenientes de censos ó rentas perpetuas; títulos ó documentos que los justifican; estado actual, renta que producen; gravámenes.—C. Edificios públicos; designación y ubicación.—2.º Sin perjuicio de la disposición anterior los mismos Administradores formarán Inventario de los bienes, derechos y acciones que están á su cargo.—3.º El Inventario deberá ser remitido á la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de un mes, y los que no lo hicieran serán separados de sus puestos ó sufrirán la multa de cien soles por cada mes de retardo. La misma pena se hará efectiva á los que no remitan el Margesi á la expresada Dirección, vencido que sea el plazo de tres meses prefijado.—4.º Los Prefectos en sus respectivos Departamentos, quedan encargados del exacto y puntual cumplimiento de esta disposición.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—Obin.»

Lo que comunico á U.S. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á U.S.

Juan Márquez.

SECCION DEPARTAMENTAL.

ACTA.

En la ciudad de Huayayoc, capital de la Provincia de su nombre, en el Departamento de Cajamarca, á los cinco días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y seis; reunidos espontáneamente los ciudadanos que suscriben con el objeto de acordar lo conveniente respecto de la proclamación hecha en Iquitos del régimen federal, por la fuerza de policía que guarnecía aquella plaza, y teniendo en consideración:

1.º Que con el referido movimiento político de Iquitos proclamando la Federación, se pretende segregarse esa importante región del Oriente del territorio nacional;

2.º Que semejante procedimiento, en la actualidad, que la República tiene gravísimos problemas internacionales que resolver, constituye un delito de traición á la Patria, puesto que compromete seriamente los intereses de ésta;

3.º Que es deber de todo ciudadano respetar y apoyar al Gobierno legalmente constituido;

4.º Que los infrascritos, fieles sostenedores del orden público, creen de su deber ayudar al Jefe del Estado para el sostenimiento de la tranquilidad pública y unificación de la familia peruana;

Acordaron:

1.º Protestar, unánime y enérgicamente, como en efecto protestan contra aquel movimiento separatista.

2.º Ofrecer al Supremo Gobierno todo el contingente de sus fuerzas para conservar la paz pública, en consecuencia el bienestar de la Nación; y

3.º Elevar la presente acta al Supremo Gobierno, por el órgano regular, y una copia autentica de ella á la Prefectura del Departamento, para que si lo tiene á bien, se sirva ordenar su publicación en «El Registro Oficial».

Juan R. Villanueva, subprefecto, Carlos Montoya Bernal, juez de 1.ª instancia; Andrés C. Jaramillo, párroco, Eugenio Pérez, alcalde municipal, Eugenio Becerra, archivero, José Mercedes Farje, síndico, José N. Maza, síndico, José Mateo Gallardo, inspector de obras públicas, Herminio Segura, Matías Gallardo, B. Mestanza, Félix M. Novoa, secretario del concejo, Francisco A. Cueva, comerciante, Floriano Ascurra, gobernador, L. Silva, Saristeban, agrimensor de minas, Santos Rodríguez, escribano de estado, José Santos Cáceda Súnico, minero, Pedro J. Manosalva, Leopoldo Santolalla, propietario, Belisario Novoa, Emilio Veintemilla, juez de paz José María Manosalva, Baltazar Ascurra, Juan Cáceres, Daniel Díaz, Ricardo Novoa, preceptor, Custodio Chiriboga, preceptor, Miguel Tapia, Evaristo Guevara, Luis Rivera, Jacinto Hermandez, José E. González, Zoilo Romero, C. Pablo Cabrejo, Pablo Aurelio Cava, Andrés Guevara, Manuel T. Linares, Fi del Casaux, escribano de estado, Eloy Carrianza, escribano de estado, Frédergundo Estrada, Miguel Sánchez, José Luis Arísti, teniente alcalde, Osbaldo Gálvez, Rodolfo T. Arísti, comerciante, Miguel Imaña, diputado de minería, Manuel J. Buga, comerciante, Pedro L. Salas, Pedro Puente, juez de paz, Carlos Pérez, Sergio Arísti, comerciante, Ricardo Llerena, Manuel S. Guado, Eulogio Manosalva, juez de paz, Tarcilo Montoya, minero, Juan Caba, Juan Espinoza, Pedro I. Vitchez, comerciante, Andrés Astopilco, J. Tristan Cabrejo, Domingo Cubas, Manuel Becerra, Benigno Sánchez, Juan N. Gutiérrez Urbano Avellanedo, Livario Avellanedo, Juan de Mata Tarrillo, Francisco Jabier Pérez, Justo Puente, Juan Octavio Novoa, Ruperto Fernández Manuel Fernández, Maximiliano Sambrano, German Longo, Ruperto Odiaga, juez de paz, Carlise Novoa, José María Centurion, Indalecio Cueva, José del Carmen Sánchez, Floriano Valqui, Feliberto Mejía, Linderfo Prado, Bartolomé Villena, Catalino Signecios, Alvaro Vargas, Miguel N. Távora, Cruz Longa, José Ezequiel Novoa administrador de Correos, Carmen Alfaro, Francisco Rojas, Augusto Ascurra, Gregorio Murga, Miguel Pita, Mateo Vargas, Ramon León, Lucas León, Manuel Briceño, Mercedes Alvares, J. Alfaro, Melchor Brabo, Manuel A. Carrión Juan Ascurra, Tristan Prado, Emiliano Cava, Santiago Pérez, Agustín Aguirre, Moisés Chavez, Salomé Medina, Manuel Centurion, Tomas Asañero, Manuel Gu-

tierrez, Miguel Gallardo, Fernando Vargas, Lizandro Espinoza, Juan R. Tarrillo, Augusto Linares, J. Eugenio Tejada, Lizandro Cerdan, Carlos Prado, Daniel Galvez, Francisco Quicoz, Tomas Galvez, Ramon Saldaña, Carlos Sanchez, Federico Galsrreta, Timoteo Castro, Vicente Cerrano, Manuel O. Galvez José N. Arana, Lizandro Prado, Artidoro Sayaverde, Cronwell Montenegro, Isaias Delgado, Dolores Perales, Emiliano Sambrano, Francisco Casaux, Evaristo Guevara, Luis Rivera, L. Gonzalez, M. A. Romero, Francisco Fernandez, J. Valjeos, Candelario Guaman, Raul Gutierrez, Eleuterio Vasquez, Calisto Tinoco, Juan Medina, Pedro Miranda, Félix Vasquez, Cecilio Diaz, Raymundo Tarrillo, Lorenzo Cabrejos, Manuel Puente, Felipe Alarcon, Matias Salazar, Eleodoro Vasquez, Bernardino Campos, Anacleto Gil, Ramon Tinoco, Cecilio Goycochea, Manuel Lopez, Enrique Diaz, Rosario Correa, Manuel Antonio Silva, José Pedro Zamora, Juan Odiaga, Félix Fernandez, Florentino Cubas, Santiago Alcántara, Julian/Tarrillo, Juan Acuña, Santos Zamora, Melchor Sanchez, Miguel Silva, Ruben Moya, Angel Uriarte, Laurencio Vasquez, Hortencio Cieza, Artidoro Maza, Andres Longa, Alejandro Sanchez Silva, Leonardo Sanchez, Domingo Guaman, Andres Soto, Vidal Vargas, Eloy Becerra, Narciso Perez, Dionicio Goycochea, Guillermo Acuña, Santiago Uriarte, Carmen Vasquez, Julio Cabanillas, Gregorio Ruiz, Juan del Carmen Vasquez, Melchor Gonzalez, Pablo Vargas, Apolinario Diaz, Gabriel Ruiz, Pablo Campos, Manuel Barrantes Candelario Cotrina, Felipe Hoyos, Mercedes Rengifo, Matias Saldaña, Baltazar Guevara, Victoriano Terrones, Domingo Campos, Tomas Llanos, Miguel Ruiz, José Jesus Villanueva, Luis Cubas, Antonio Llanos, Asuncion Vargas, Jose Isabel Campos, Victor Lozano, Simon Campos Soto, Francisco Becerra, Paulino Vasquez, Damian Tarrillo, Narciso Cotrina, Rosas Vargas, Gregorio Ortiz, Sebastian Coltrina, Francisco Pita, Manuel Rojas, Manuel Alva, Basilio Rojas, Ezequiel Zafra, Miguel Arbilco, Manuel Zamora, Amadeo Zamora, Juan Pineda, Anacleto Perez, Manuel Flores, Antonio Goycochea, José del Carmen Gil, Manuel J. Alva, Benito Guaman, Melchor Aguilar, Doroteo S. Vera, Juan Suarez, J. S. Alcántara, Cesferino Terrones, Lizandro Zamora, Eusebio Terrones, Benancio Hernandez, Isidro Terrones, Francisco Balcazar, Estanislao Bazan, Faustino Hernandez, Vicente Cieza, Gregorio Maita, Antonio Diaz, Raymundo Morales, Isidro Paucar, Juan N. Soto, Andres Pereyra, Nicanor Gallardo Manuel del Carmen Longa, Aurelio Muñoz, Paulino Becerra, Aniceto Suarez, Andres Chuquillin, Alberto Samora, Hipólito Sanchez, José María Salazar, Alejandro Becerra, José Hernandez, Angel Uriarte, José Miguel Sánchez, Sebastian Quiroz, Pantaleon Maza, Juan B. Suarez, José Felix Celis, Raymundo Llanos, Belisario Alfaro, Buenaventura Garcia, Pedro Vasquez, Estanislao Marchena, Manuel Marchena.—(Siguen las firmas.)

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Junio 22 de 1896.

Visto el anterior oficio del Juez de 1.ª Instancia accidental de Celendin y los

documentos que acompaña; y teniendo en consideración que este funcionario en cumplimiento de la resolución suprema de 10 de Enero último, ha nombrado comisiones especiales para el buen servicio en la distribución de las aguas de regadío, tanto en la cañada de aquella ciudad, como en el Valle de «Lisaguat» que el Concejo Municipal de dicha Provincia, en sesión de 28 de Mayo anterior, ha acordado dirigirse, como lo ha verificado en 17 del actual, al indicado Juez para que suspenda las órdenes que hubiese impartido sobre el particular, fundándose en que el inciso 2º del artículo 77 de la ley de 14 de Octubre de 1892, le concede la atribución de reglamentar ó inspeccionar los servicios de las poblaciones, relativas á la provisión y conservación de los manantiales, fuentes ó depósitos de agua y á su distribución, así en la ciudad como en los campos; y que esta disposición legal se refiere en cuanto al agua potable, que sirve para satisfacer necesidades naturales; mas no á la de regadío, en la que debe intervenir la autoridad judicial lo mismo que en las cuestiones que, con relación á ellas, pudieran suscitarse entre particulares ó entre éstos y los pueblos; se resuelve: que el Juez de 1ª Instancia de Celendin es el llamado á entenderse en las aguas de regadío de aquella Provincia, declarándose sin lugar ni efecto el acuerdo que celebró el 28 de Mayo próximo pasado, el Concejo Municipal de la misma, sirviendo esta resolución de regla general para casos análogos.—Trascribese en respuesta, regístrese, publique e y archívese.—RAVINES.

Subprefectura de la Provincia de Hualgayoc.

A 20 de Junio de 1896.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que, previa licencia concedida por este despacho de mi cargo, se ha establecido é instalado en esta capital de Provincia una Asociación de pacíficos ciudadanos, con la denominación de «Club Hualgayoc» cuyo principal y exclusivo objeto es, fomentar los intereses bien entendidos de esta localidad, tales como la instrucción pública, el sostenimiento del orden y la moralidad social; cuyos motivos, de legitimidad evidente, han influido en el ánimo del infrascrito, no solo para conceder su autorización, sino aún para aplaudir el propósito, quedando en consecuencia inaugurada la referida Sociedad desde el día 14 del mes en curso con el número de treinta y dos Socios fundadores inclusive los miembros de su respectivo Directorio.

Atento pues el fin directo que se propone la mencionada Asociación, no vacilo en confiar que será de la aprobación de esa superioridad el procedimiento de esta Subprefectura en cuanto á la autorización que ha prestado con tal objeto, siendome por tanto, grato suscribir el presente oficio.

Dios guarde á US.

Juan R. Villanueva.

Sociedad Artesanos.—Presidencia.

Cajamarca, Junio 16 de 1896.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Me es honroso poner en el superior conocimiento de US., que el día de ayer tuvo lugar con la solemnidad debida, la instalación de la «Sociedad de Artesanos» habiéndose reunido gran número de ciudadanos, de la clase obrera, residentes en esta Capital.

Habiendo procedido á designar el personal de la Junta Directiva; del escrutinio, resultó el personal cuya nómina acompaño en copia certificada.

Al comunicar á US. este paso de adelante dado por la clase obrera de Cajamarca, cumplo con el deber de manifestar á US. que en ella encontrará ciudadanos amantes del orden y progreso de las instituciones, que se hallarán siem-

pre respetuosos á las autoridades legalmente constituidas.

Por mi parte aprovecho esta oportunidad de reiterarle mis manifestaciones de respeto y particular estima.

Dios guarde á US.

Felix Alvarez.

RICARDO AYULO,

Secretario de la Sociedad Artesanos de esta Capital.

Certifico: que en el libro de actas de la expresada sociedad á fojas 1 vuelta, existe una por la que consta que segun el escrutinio verificado el día de ayer, resultaron electos para componer la nueva Junta Directiva, el personal foé el siguiente:

Presidente, D. José Félix Alvarez.
Primer Vice-Presidente, D. Juan Goicochea.

Segundo id. id., D. Miguel Arana.

Vocales.

Don Leopoldo Cadenillas.
• Pio Villavicencio.
• Leopoldo Cerna.
• Rufino Silva.
• José Manuel Villanueva.

Tesoreria.

Don Ricardo Jáuregui.

Secretarios.

Don Ricardo Ayulo.

• Elias Linares.

Es conforme con su original, al que me remito en caso necesario.

Cajamarca, Junio 16 de 1896.

Ricardo Ayulo.

Vº. Bº.—Alvarez.

Manifiesto de Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesoreria Municipal durante el presente mes de Mayo de 1896.

S/ C/

INGRESOS.

Mayo 1º. A saldo en caja del mes anterior.....	259 97
• 5. Recibido del empresario Everardo Tiptón, por licencia verbal que ha solicitado ante el H. Concejo para tres noches de función del Fonógrafo Edison.....	1
Suma.....	260 97

EGRESOS

Mayo 1º. Pagado al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 156 partida 1ª del presupuesto vigente.....	10
Id. al mismo por gastos de escritorio en secretaria durante el mes de Abril último, segun libramiento Nº. 157, partida 2ª del id. id.....	1 50
2. Id. al Tesorero que suscribe su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 158 partida 3ª del id. id.	5
Id. al id. por gastos de escritorio en Tesoreria durante el mes de Abril último, segun libramiento Nº. 159 partida 4ª del id. id.....	1
3. Id. al portero del Concejo, don Moises Rodriguez, su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 160 partida 5ª del id. id.....	4
4. Id. al alcaide de la cárcel don Federico Alva, su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 161 partida 6ª del id. id.....	5
7. Id. al datario civil don José Manuel Alva, su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 162 partida 7ª del id. id.....	4
Id. al mismo por gastos de escritorio en Dataria durante el mes de Abril último, segun libramiento Nº. 163 partida 8ª del id. id.....	50
8. Idem á la preceptora señorita Bonigna Gordon, su ha-	

ber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 164, partida 9ª del id. id.....	16
9. Idem al preceptor don Roberto Saldana, su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 165 partida 10ª del id. id.....	16
10. Idem al preceptor interino don José Félix Alva, su haber del mes de Abril último, segun libramiento Nº. 166, partida 11ª del id. id.....	20
12. Idem á la preceptora de Toled señorita Dolores Placencia, su haber del mes de Marzo último, segun libramiento Nº. 167 partida 12ª del id. id.....	10
14. Idem al secretario del Concejo don Augusto S. Castillo por valor del kerozene empleado en el alumbrado de la cárcel durante el mes de Abril último, segun libramiento Nº. 168, partida 16ª del id. id.....	50
15. Id. al Receptor de correos don José Manuel Castillo, por franqueo de la comunicación oficial del Concejo, segun libramiento Nº. 169, partida 19ª del id. id.....	1 40
Suma.....	94 90

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	260 97
Egresos.....	94 90
Saldo en caja.....	166 07

Tesoreria Municipal. Contumazá, Mayo 31 de 1896.

Santiago Angulo.

Vº. Bº.—Lescano.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos de la Tesoreria de Beneficencia de esta ciudad en el mes de Mayo de 1896.

INGRESOS.

Mayo 1º. A saldo del mes anterior, seiscientos cuarenta y un sol treinta y siete centavos.....	641 37
5. Quivinchan.—Recibidos de don Vicente Sousa, veinte soles por el arrendamiento adelantado de los terrenos Quivinchan.....	20
6. Intereses de Bonca.—Recibidos de don Enrique Chavarrí, veinticinco soles noventa y dos centavos fuertes, remitidos por el señor doctor don José Arbaiza, por intereses de Bonos del crédito público.....	23 92
12. Chirigual.—Recibidos del doctor Victor Castro Iglesias doscientos soles fuertes por el arrendamiento del fundo	

Plata.
S/ C/

Chirigual, correspondientes á dos trimestres.....	200
15. Don Modesto Solano, créditos por cobrar.—Recibidos de don Modesto Solano, cincuenta soles veinticinco centavos fuertes, por arrendamiento del fundo Molino Ronquillo.....	50 25
26. Molino Tartar de Otuzco.—Recibidos de don Julian Valera, ciento ochenta y cuatro soles por el arrendamiento adelantado de dicho fundo correspondiente al semestre que principio el 5 de Enero último.....	184
30. Arrendamiento de tiendas.—Recibidos de doña Patrocinia Bravo, cinco soles.....	5
30. A superavit.—Se considera trece soles ochenta centavos por premio de la moneda nacional que al 5 % ha ingresado en caja.....	13 80
Total ingresos.....	1140 84

EGRESOS.

Mayo 31. Hospitales de Belen.—Pagado á la Madre Superiora de los hospitales Sor Josefina cuatrocientos noventa y tres soles cincuenta centavos por sueldos y gastos ordinarios en el presente mes.	493 50
Colegio de Belen.—Pagado á la Madre Directora y profesoras del establecimiento, cincuentiocho soles cincuenta centavos por sueldos y gastos en el presente mes.....	58 50
Secretaria.—Pagado al secretario don José Sambano treinta y cinco soles por su sueldo y gastos de escritorio en el presente mes.....	35
Sepulturero.—Pagado al cuidador del panteon don Manuel Puerta, cuatro soles por su sueldo del presente mes.....	4
Cementerio.—Pagados al sobrestante don Fernando Barboza, doscientos cincuenta y cuatro soles quince centavos por jornales y demas gastos en la obra del nuevo cementerio.....	254 15
Tesoreria.—Son de abono al Tesorero del ramo veinticuatro soles, noventa y cuatro centavos por premio de recaudación al 5 %.....	24 94

Total egresos.... 870 09

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	1140 84
Egresos.....	870 09

Saldo existente en caja. 270 25

Cajamarca, á 8 de Junio de 1896.

Fermin Alcaide.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido las Rentas Generales durante el mes de Noviembre de 1895.

INGRESOS.

Noviembre 1º. A saldo del mes anterior.....	1924 82
Derechos de Títulos.	
2. Recibidos del Escribano Público de la Provincia de Jaen don José Manuel Diaz, por importe de su título expedido á su favor como tal funcionario.....	8 40
Aduana de Pacasmayo.	
30. Recibidos del Sr. Administrador de la citada, por cancelacion del contingente del presente mes.....	2767 97 2776 37
Deudores por servicio del presupuesto de 1887 y 1888.	
Deudores por años anteriores.	
Idem de varios por cuenta del adeudo que tienen en esta oficina.....	58 19
Suma de ingresos.....	4754 38

Plata.
S/ C/

EGRESOS.

RAMO DE GOBIERNO.

Gendarmeria del Departamento.

Pagado al Jefe de la expresada, por cancelacion del ajustamiento del presente mes; y con cargo a las partidas números 487 al 494, del pliego 1.º ordinario del presupuesto general..... 1045

RAMO DE JUSTICIA.

Pension de Montepio.

80. Pagado a la Señora Jesús del Campo viuda de Padierna por su pension del presente mes, y con cargo a la partida N.º 353 del pliego 4.º del presupuesto general... 16 66

Colegio de Instruccion Media.

Idem al Sr. Manuel E. Arce por la subvencion del presente mes, y con cargo a la partida número 1 del pliego 3.º ordinario del id..... 200

RAMO DE HACIENDA.

Jubilados y Cesantes.

Pagado al Sr. Hipólito Centurion contador mayor que fué de esta oficina por id y con cargo a la id... 10

Pension de Montepio.

Pagado a la Senorita Francisca Lunavictoria, por su pension del presente mes, y con cargo a la partida 353 del pliego 4.º ordinario del presupuesto general..... 10

Gastos Diversos.

Idem por gastos de escritorio de las rentas generales, por los meses de Agosto a la fecha y con cargo a id. número 359 del id..... 48

RAMO DE GUERRA.

Invalidos en plaza.

Idem a varios invalidos por id. id. y con cargo a la partida 54 del pliego 5.º ordinario del id. id..... 428

Invalidos Dispersos.

Idem a id. por id. id. y con cargo a id..... 18 50

Lisenciados.

Idem al Teniente lisenciado don Pedro Casas por id. del presente mes, y con cargo a la partida número 353 del pliego 4.º ordinario del presupuesto general..... 10

Indefinidos.

Idem a varios indefinidos por sus pensiones del presente mes y con cargo a la partida número 353 del pliego 4.º ordinario del presupuesto general..... 30 83

Pension de Montepio.

Idem a varios pensionistas por sus pensiones del presente mes, con cargo a la partida 353 del pliego 4.º ordinario del id..... 126 32

Gasto Extraordinario.

Idem al Teniente Coronel don Hipólito Silva, por cuenta de los socorros del Batallon Cajamarca N.º 1; y con cargo a la id. número 1 del pliego 5.º extraordinario del presupuesto general..... 486 34

DIVERSOS RAMOS.

Subsidio Fiscal

Cantidad con que el Estado acude por subvencion del presente mes para las dependencias siguientes:
 Para el Colegio de San Ramon... 250 00
 • la Beneficencia..... 166 66
 • el Médico de Plaza..... 50 00
 y con cargo a las partidas números 917 y 918 del pliego 3.º ordinario del presupuesto general..... 466 66

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	4754 88
Egresos.....	
Ramo de Gobierno.....	1045
• • Justicia.....	216 66
Idem de Hacienda.....	63
• • Guerra.....	1094 49
Diversos Ramos.....	466 66 2890 81
Saldo.....	1863 57

JUDICIAL.

RAZON de las causas criminales que han girado en el despacho del juez que suscribe, durante el mes de Setiembre próximo pasado.

(Conclusión.—Véase el N.º anterior.)

En sustanciacion.

Noviembre 18 de id.—Contra el ex juez de paz D. Ignacio Vargas por abuso de autoridad; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para la comparecencia de la denunciante doña Bartola Aleántara como se le tiene pedido a que preste el juramento de calumnia.

Enero 7 de 1893.—Contra Manuel Mariu y otros por homicidio frustrado y varios delitos; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio al juez de San Marcos para la devolución del despacho pendiente en el término de la distancia y bajo apercibimiento de multa.

Id. 10 de id.—Contra Francisco Herrera y otros por prisión arbitraria; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se mandó se continúe la instruccion del sumario con citacion del procurador de turno en lo criminal por no ser habidos los acusados.

Id. 11 de id.—Contra Julian Flores y otro por abigeato; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaracion jurada de un testigo que fué remitido por la autoridad política.

Mayo 1.º de id.—Contra Maria Cruz Vargas por violacion de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 7 de Setiembre próximo pasado se libró despacho al juez de la Encañada don Abraham Bringas para que reciba la preventiva del ofendido don Manuel M.º Arana.

Id. 30 de id.—Contra Bonifacio Alvarado y otros por homicidio frustrado y varios delitos; sumario de oficio. El 17 de Setiembre próximo pasado se ofició al juez de la Encañada don Abraham Bringas para que remita diligenciado a la mayor brevedad el despacho de la referencia.

Julio 8 de id.—Contra Nicanor A. Salinas y otros por violacion de domicilio y amenazas; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se libró despacho al juez de la Encañada don Dionicio Machuca para que reciba la instructiva de los acusados.

Id. 17 de id.—Contra Abraham Carranza y otros por violacion de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto indicándole que tan luego como restablezca de su enfermedad la enjuiciada Esther Carranza la remita a que dé su instructiva.

Setiembre 6 de id.—Contra desconocidos por homicidio de Carlos Herrera; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se recibió dos declaraciones de las personas citadas para el esclarecimiento del delito.

Id. 23 de id.—Contra Polidoro Lescano por violacion de domicilio; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se reiteró oficio a la autoridad política para la comparecencia de testigos.

Noviembre 6 de id.—Contra David Segundo Vasquez por homicidio de Zeila Burga de Rocha; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaracion de un testigo remitido por la autoridad política.

Id. 30 de id.—Contra Nicolás Sánchez por tentativa de homicidio; sumario. El 10 de Setiembre próximo pasado, se recibió la declaracion jurada de un testigo citado que fué remitido por la autoridad política.

Diciembre 1.º de id.—Contra Pedro Caspedes por desacato al juez don Hipólito Silva; sumario de oficio. El 23 de Setiembre próximo pasado, se pasó en vista al señor Agente Fiscal.

Enero 2 de 1894.—Contra el gobernador David Valera y otros por homicidio de Estanislao Vargas y varios delitos; sumario por querrela de Adolfo Vargas. El 25 de Setiembre próximo pasado, se mandó librar despacho al Sr. juez de Contumazá para que reciba las declaraciones de dos testigos que faltan y que han sido citados.

Idem 5 de id.—Contra Gabriel Castañeda por amenazas; sumario de oficio. El 23 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio a la autoridad política para la comparecencia de un testigo.

Idem 10 de id.—Contra Neptali Quevedo y otros por violacion de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado; recibida la del último acusado se mandó oficiar a la autoridad política para la comparecencia de testigos.

Idem 20 de id.—Contra don Vicente Sousa y otros por flagelacion y varios delitos; sumario por querrela de Lucas Cueva Terrones. El 17 de Setiembre próximo pasado, por enfermedad del facultativo doctor Dávila se ha mandado reservar la notificacion pendiente hasta su mejoría.

Idem 31 de id.—Contra Gustavo Chavarrí Castro y otros por allanamiento de domicilio; sumario de oficio; se ha reiterado oficio a la autoridad política para el comparendo de uno de los acusados.

Febrero 8 de id.—Contra José Cabrera y otros por lesiones y amenazas; sumario de oficio. El 21 de Setiembre próximo pasado, se notificó al fiador del menor acusado para que lo presente a que sea reconocido bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Idem 10 de id.—Contra Julio Vasquez y otros por homicidio de Juan Valera; sumario por querrela de Casimira Bardales. El 22 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para que haga comparecer a los testigos citados que faltan rindan sus declaraciones.

Idem 23 de id.—Contra el Presbítero Artidoro Cacho por violacion de domicilio; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado, se recibió la declaracion jurada de un testigo que fué remitido por la autoridad política.

Marzo 7 de id.—Contra José Manuel Ducos y otros por abigeato; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado, se agregó a la causa un oficio de la Prefectura en el que se dá cuenta de haber ordenado la publicacion de un edicto librado en el periodico el Registro oficial.

Idem 14 de id.—Contra Felipe Montoya y otros por heridas y varios delitos; sumario por querrela de Dolores Murga. El 21 de Setiembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto para la comparecencia de los ofendidos a que sean reconocidos, sirviendose exponer sino fueren habidos y acusar recibo.

Idem 15 de id.—Contra Baltazar Verástegui y otros por abigeato; sumario por querrela de Eugenio Terrones. El 27 de Setiembre próximo pasado, se requirió al juez comisionado de San Pablo para la inmediata devolucion del despacho pendiente.

Idem 21 de id.—Sumaria para descubrir a los autores de la falsificacion de unas copias en juicio verbal, de oficio. El 5 de Setiembre próximo pasado, apesar de que compareció don Pedro Castillo para carearse con don Timoteo Armas no se verificó la diligencia por haberse ausentado éste último con pretexto de enfermedad de lo cual se puso el acta respectiva.

Idem 28 de id.—Contra Victor Camacho y otros por violacion de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado, se reiteró nuevamente oficio a la autoridad política para la comparecencia de testigos indicándosele que se sirva participar sino son habidos y acusar recibo para que haya constancia.

Idem id. de id.—Contra José Félix Ca-

banillas y otros por abigeato; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio á la autoridad política para la comparecencia de testigos con las mismas indicaciones.

Idem 31 de id.—Contra Nicolas Garcia por abigeato; sumario de oficio. El 18 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para que haga comparecer á dos testigos que hablan y que se le tiene pedidos á que den sus declaraciones.

Mayo 15 de id.—Contra Belisario Chichon por desacato al juez de San Pablo don Cecilio Vargas; sumario de oficio. El 3 de Setiembre próximo pasado, se requirió al juez de San Pablo don Manuel Cubas Soliz para que devuelva diligenciado el despacho que se le mandó recojer bajo apercibimiento de multa.

Idem 25 de id.—Contra Wenceslao Villavicencio y otros por lesiones á Maximo Garcia y otros, sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado, se corrió en vista al señor Agente Fiscal.

Idem 26 de id.—Contra Flavio Velezmore y otros por prision arbitraria y varios delitos, sumario de oficio. El 4 de Setiembre próximo pasado se mandó reservar la sustanciación del sumario hasta su prontitud por no ser habido el ofendido á que sea reconocido.

Id. 29 de id.—Contra José de la Cruz Garcia y otros por abigeato; sumario de oficio. El 9 de Setiembre próximo pasado se ofició al señor Subprefecto para la comparecencia de los testigos citados á que den sus declaraciones.

Julio 6 de id.—Contra Isidoro Cruzado por heridas; sumario de oficio. El 12 de Setiembre próximo pasado se libró el segundo edicto por hallarse vencido el termino de la fijación del primer, remitiéndose al juez de paz expedido de San Pablo.

Idem 7 de id.—Contra Demetrio Miranda por usurpacion de autoridad; sumario de oficio. El 13 de Setiembre próximo pasado, se le recibió su instructiva al acusado el que fue remitido por la autoridad política de Provincia.

Setiembre 5 de id.—Sumario para descubrir á los autores de la fuga de presos de la cárcel. El 20 de Setiembre próximo pasado, se recibió una declaración.

Id. 19 de id.—Contra Modesto Jaúregui por homicidio frustrado; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado se reiteró nuevo oficio á la autoridad política para la comparecencia de los testigos que se le tiene pedidos á que den sus declaraciones.

Idem 27 de id.—Contra Segundo Polo y otros por violacion de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado, se recibió la instructiva de una de las acusadas que fue remitida por la autoridad política.

Noviembre 3 de id.—Contra Pablo Alcántara y otros por violacion de domicilio y heridas, sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado, mandó reiterar oficio al Sr. Subprefecto para la comparecencia de los ofendidos á que sean reconocidos.

Idem 9 de id.—Contra Virginia Rodriguez por allanamiento de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado, se pasaron los antecedentes en vista al Sr. Agente Fiscal para que dictamine sobre el mérito de lo actuado.

Idem 15 de id.—Contra Juan A. Urteaga y otros por secuestro y varios delitos, sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado, se ofició al Sr. Subprefecto para la comparecencia del ofendido José Gregorio Chávez, á que sea reconocido.

Idem 22 de id.—Contra José Llico por violacion de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 23 de Setiembre próximo pasado, se mandó oficiar al señor Subprefecto para que haga comparecer al acusado José Llico á que de su instructiva.

Idem 23 de id.—Contra Alejandro Alviates y otro por homicidio de Diego Cas-

añada; sumario de oficio. El 19 de Setiembre próximo pasado, se libró el segundo edicto por hallarse vencido el termino de la fijación del primer.

Enero 14 de 1895.—Contra Francisco Arribasplata y otro por homicidio de Antonio Romero; sumario de oficio. El 30 de Setiembre próximo pasado se libraron los primeros edictos.

Marzo 3 de id.—Contra José Manuel Carrera por homicidio frustrado de Manuel Arroyo y otro, sumario de oficio. El 21 de Setiembre próximo pasado, se reiteró oficio al señor Subprefecto para la captura del reo y sin perjuicio que se le llame por los edictos de ley.

Idem 6 de id.—Contra Aurelio Cabanillas por homicidio frustrado y varios delitos, sumario por querrela de Julian Soto. El 4 de Setiembre próximo pasado se subrogó al perito reconocido.

Idem 9 de id.—Contra Pedro Sangay por homicidio de Anselmo Fernandez; sumario de oficio. El 10 de Setiembre próximo pasado, se recibió la declaración jurada de un testigo que fué presentado por la autoridad política.

Id. 10 de id.—Contra Diego Uzeda por secuestro de Sebastian de la Cruz y otros; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para que haga comparecer á la denunciante para que preste el juramento de calumnia.

Id. 13 de id.—Contra Sebastian de la Cruz y otros por abigeato; sumario por querrela á Manuel Sanchez. El 20 de Setiembre próximo pasado se mandó se tenga como apoderado de tres de los censados al procurador Don Benedicto Sotomayor, por haberlo solicitado el querrelante.

Id. 15 de id.—Contra Wenceslao Velezmore y otros por sustracción y secuestro de un menor; sumario de oficio. El 25 de Setiembre próximo pasado se ofició al Sr. Subprefecto para la extracción del menor secuestrado, así como para el comparendo de los censados á que den sus instructivas.

Junio 26 de id.—José Manuel Campos y otros por violacion de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. En 20 de Setiembre próximo pasado se mandó que los peritos reconocedores de la puerta presenten sus dictámenes.

Julio 9 de id.—Contra Tomas Revilla y otros por homicidio frustrado y varios delitos, sumario por querrela de Hilarion Burgos. Se halla paralizada á mérito de la recusacion interpuesta por el primero al personal del juzgado en el otro juicio contra el mismo querrelante seguido por dicho Revilla por homicidio frustrado.

Idem 12 de id.—Contra Bruno Caragustay por robo y lesiones; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado, por no ser habidos los ofendidos se mandó se oficie al señor Subprefecto para el comparendo del de mandante á que rinda su respectiva declaración indagatoria.

Idem 13 de id.—Contra José Leyva y otros por violacion de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 20 de Setiembre próximo pasado, se le recibió su instructiva á uno de los acusados que fué presentado.

Id. 15 de id.—Contra Francisco Romero por robo; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de un testigo que fué presentado por la autoridad política de la Provincia.

Id. 23 de id.—Contra Lorenzo Murillo presente en la cárcel por estupro de la menor Celinda Quispitongo; sumario de oficio. El 26 de Setiembre próximo pasado se remitieron los autos al Superior Tribunal por apelación del auto por el que se declara sin lugar la suspensión de la detención del acusado.

Idem id. de id.—Contra Teodoro Quiroz y otro presentes en la cárcel por homicidio de Felipe Mendoza; sumario por querrela de José Natividad Espelosin. El 26 de Setiembre próximo pasado, se notificó al querrelante para que en el termino de tercero día fuera

del de la distancia presente diligenciado el despacho bajo apercibimiento.

Id. 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por omicidio frustrado y heridas; sumario por querrela de Justian Marin Placencia. El 24 de Setiembre próximo pasado se libró despacho al Juez expedido del distrito de la Asunción para que reciba la instructiva del acusado.

Setiembre 4 de id.—Contra D. Manuel Cacho Gálvez por coacción; sumario por querrela de Mauricio Fernandez. El 17 del mismo mes se mandó corra el traslado con el Sr. Agente Fiscal, de la excepción de declinatoria de jurisdicción interpuesta por el acusado.

Id. 5 de id.—Contra Gregorio Mujica y otros por homicidio frustrado; sumario de oficio. El 12 de Setiembre del próximo pasado se mandó poner en libertad á los dos acusados que se hallaron detenidos, bajo la fianza que respectivamente ofrecieron.

Id. 9 de id.—Contra Vicente Quispe y otros por robo de una barra de plata púa; sumario de oficio. El 27 del mismo mes se notificó al representante del damnificado para que acredite la existencia y valor de la barra sustraída.

Idem 10 de id.—Contra José María Romero y otros por violacion de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado, se pasaron los autos al ministerio fiscal para que dictamine respecto á la solicitud de agua pidiendo su libertad.

Idem 11 de id.—Contra José María Guaripata por allanamiento de domicilio; sumario por querrela de Ruben Romero. El 30 del mismo mes se recibió la instructiva de uno de los acusados que fue presentado por la autoridad política.

Id. 14 de id.—Contra Andrés Mantilla por lesiones; sumario de oficio. El 27 de Setiembre próximo pasado se recibió la declaración jurada de cuatro testigos que fueron remitidos por la autoridad política y que han sido citados.

Id. 18 de id.—Contra José María y Ramos Briones y otros por hurto de buros; juicio por faltas. El 36 del mismo mes se mandó se diera cuenta con los antecedentes en la audiencia del dos del presente para la resolución respectiva.

Id. 25 de id.—Contra Juan Francisco Alcántara por violacion de domicilio y varios delitos; sumario por querrela de Manuela Diaz, venida en accesoría de Contumazá. El 28 del mismo mes se declaró sin lugar el artículo de incompetencia promovido por el querrelado y se mandó llevar adelante el auto cabeza de proceso.

Id. 27 de id.—Contra Elias Chávarri por infidelidad en la custodia de presos; sumario de oficio. El 28 de Setiembre próximo pasado se recibió la instructiva de uno de los acusados que se halló presente en la cárcel de esta ciudad.

Id. 30 de id.—Contra Catalino Chávez y otro por robo de sombreros; sumario por querrela de Calixto Diaz. Con la misma fecha del margen se pasaron los antecedentes en vista al señor Agente Fiscal.

Id. id. de id.—Contra José Bazan por lesiones; sumario de oficio accesoría de Celendin. Con la fecha del margen se pasaron los autos al Ministerio Fiscal para que dictamine sobre el mérito de ellos.

Id. id. de id.—Contra Elias Villanueva por tentativa de homicidio y otros delitos; sumario de oficio, accesoría de Celendin. Con la misma fecha del margen, se pasaron los antecedentes al Ministerio Fiscal para que emita su dictamen respectivo.

Entre partes.

Julio 15 de 1895.—Contra Dolores Perez por calumnia; querrela de José Izquierdo. El 30 del mismo mes se corrió traslado al querrelante del artículo de tachas á los testigos interpuesta por la primera.

Cajamarca, Octubre 14 de 1895.
Manuel F. Pastor.

Diputación de Minería.

A consecuencia del recurso presentado por el Sr. Dr. D. Aurelio Sousa, denunciando por desierta la mina carbón de piedra nombrada «La Purísima» ubicada en la falda de «Huambocanocha» distante más ó ménos una legua de esta ciudad, en la quebrada titulada «La Pachas ó «Pucará» y en los terrenos pertenecientes á doña Andrea Gurbillon de Rodriguez y de don Julio Rodriguez, comprensión de este Cereado, en virtud de no haber pagado la contribucion sus últimos poseedores como lo dispone la ley; con esta fecha el Sr. Juez de 1ª Instancia de la Provincia Dr. Don Manuel F. Pastor encargado del despacho de los asuntos de minería, ha declarado que dicha mina pertenece al dominio del Estado, la misma que la ha adjudicado al denunciante Sr. Sousa, con diendole el término de 60 dias para que habite el pozo de ordenanza y pueda adquirir la posesion y mensura de las dos pertenencias que tiene solicitadas.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, para que llegue á conocimiento de las personas que mejor derecho tengan al interés adjudicado.

Cajamarca, Mayo 12 de 1896.
Juan Cabreva,
Secretario de Minería.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.
Dirección de Gobierno.
Oficio comunicando haber recibido el que se dirigió por esta Prefectura, dando cuenta de las economías hechas en el ramo de Policía.
Otro dando los más expresivos agradecimientos á nombre de S. E. el Presidente de la República y del Sr. Ministro del Ramo, á los vecinos de Chota, Celendin y Contumazá que han suscrito las actas protestando de los hechos realizados en Iquitos.
Ministerio de Fomento.
Dirección de Obras Públicas é Irrigación.
Oficio solicitando datos para la memoria que debe presentarse á la próxima Legislatura al Sr. Ministro del Ramo.
Ministerio de Hacienda y Comercio.
Dirección de Administración.
Oficio comunicando al Supremo Decreto por el que se dispone que toda la que maneja bienes del Estado, formen su respectivo inventario, y que tanto este documento, como el correspondiente inventario, sean remitidos en los plazos que se señalan, para que se pueda formar el margen general.
Sección Departamental.
Acta suscrita por los vecinos de Hualgayoc protestando los sucesos realizados en Iquitos.
Resolución absolviendo una consulta del Sr. Juez de 1ª Instancia accidental de Celendin, en el sentido de que es este funcionario el llamado á entenderse en la distribución de las aguas de regadío y de las cuestiones que con relación á ellas se suscitaren.
Oficio del Subprefecto de la Provincia de Hualgayoc comunicando la instalación de la Sociedad «Artesanos» con 32 socios.
Otro del Presidente de la sociedad del mismo nombre que la anterior, dando aviso de su instalación y acompañando relación de su Junta Directiva.
Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal de Contumazá por Mayo último.
Otro de la Tesorería de Beneficencia de esta capital por el mismo mes.
Otro de rentas generales de la Tesorería Departamental, correspondiente al mes de Noviembre del año de 1895.
Judicial.
Razon de causas.
IMPRESA DEL ESTADO.
W. Basauri.